

DIARIO DE PALMA.

SABADO 19 DE FEBRERO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Continuacion del Reglamento empezado á insertar en nuestro Diario de ayer.

CAPÍTULO V.

De la entrada y salida de efectos y su conservacion en almacenes.

Art. 25. La artillería, armas de fuego y blancas, pólvora, municiones y toda clase de materiales, géneros y efectos existentes en los parques, maestranzas y fábricas estarán al cargo y bajo la personal responsabilidad de oficiales del cuerpo administrativo del ejército, quienes, en el concepto de depositarios, prestarán una obediencia pasiva á los gefes de artillería en los casos y relaciones del servicio del arma, sin perjuicio de su derecho de representacion y protesta cuando crean violados los reglamentos, ó que se les lastima ó cohibe en el ejercicio de sus funciones.

Art. 26. Las puertas de los almacenes de artillería en donde haya pólvora, armas ó municiones tendrán dos cerraduras diferentes; cuyas llaves guardarán el comandante del arma y el oficial del cuerpo administrativo depositario.

Art. 27. En los almacenes y fábricas en donde sean continuas las entradas y salidas de materiales, géneros y herramientas para el surtido de los talleres, habrá dos llaves, que guardarán el director del establecimiento ú oficio del detall y el encargado de administracion.

Art. 28. Se observará con tanta puntualidad cuanto se halla establecido en la ordenanza y reglamentos del cuerpo para la mas perfecta clasificacion y conservacion de los géneros y efectos de todas clases, en estantes, pilas ó arcones, con tablillas rotuladas en las que rápidamente se vea la clase, cantidad y calidad de los útiles ó enseres que en cada apartado se contenga. Los efectos que por su no remocion puedan deteriorarse se moverán y reconocerán con frecuencia, para que el contacto de los que se alteren no perjudique á los demas. Las armas de fuego y blancas han de conservarse cuidadosamente en estantes ó armeros en parages secos y libres de toda influencia nociva. Sobre este punto, mas del resorte militar que del administrativo, se estará á las órdenes y disposiciones particulares de los gefes del arma, como mas aptos para calificar tales conveniencias segun los casos y circunstancias.

Art. 29. La pólvora estará almacenada con las precauciones que prescribe la ordenanza del cuerpo, rotulándose en los cajones y barriles la época de elaboracion, á fin de ir gastando la mas antigua. Se reconocerá frecuentemente por los gefes de artillería para preveer á tiempo los perjuicios que pudieran ocurrir, bien por los empaques, bien por falta de asoleo.

Art. 30. Aunque la artillería, municiones y demas efectos existentes en las baterías han de constar en el estado de existencias á cargo del oficial de administracion depositario, quedará resguardada su responsabilidad y pasará á la del oficial ó sargento á quien el director ó comandante de artillería de la plaza cometa el cuidado de las mencionadas baterías, mediante recibo que darán con el conocimiento del oficial del detall y la intervencion del comisario.

Art. 31. En cada batería habrá una relacion fija en una tablilla, en la que se espresará la clase y número de los efectos existentes. Dicha relacion estará firmada por el oficial del detall y autorizada con el V.º B.º del comandante de la plaza.

Art. 32. Los oficiales del cuerpo administrativo, encargados de efectos del material, al formar los inventarios, cuidarán de observar las prevenciones contenidas en el segundo reglamento de la ordenanza del cuerpo, sin omitir al relacionar las piezas de todos los calibres, sus respectivas filiaciones, como que de tan importante documento ha de derivarse el cargo que se forme, y todos los demas procedentes de las entradas que vayan ocurriendo en los almacenes.

Art. 33. Si al formarse los inventarios de que trata el artículo anterior, ó por resultado del reconocimiento que en principio de cada año debe practicarse en los almacenes de artillería por las respectivas juntas económicas hubiese efectos inútiles, se apartarán estos y procederá á su venta en pública subasta con las formalidades prevenidas en los reglamentos y órdenes vigentes.

Art. 34. Para preparar el acto indicado en el artículo anterior, el oficial del cuerpo administrativo encargado de los efectos formará relacion de los inútiles, con espresion de su clase, número y peso; y en seguida se procederá á su tasacion por peritos, para que el precio que resulte de esta sea el tipo del remate. La convocacion de este, en todos los puntos en que haya comisario efectivo ó ministro que funcione de tal, se hará á su nombre, en representacion y por acuerdo de la referida junta, como lo practica la administracion militar con el cuerpo de ingenieros.

Art. 35. Si el valor de los efectos segun su tasacion no escediera de 1,000 reales, se podrá acordar la subasta por la junta económica, fijando el dia y punto en que haya de celebrarse; pero si escediere de aquella cantidad, y no pasare de la de 4,000 se pedirá autorizacion á la junta principal del departamento, la que estará facultada para concederla, dando conocimiento simultáneo al intendente militar del distrito. Toda subasta que esceda del límite espresado de 4,000 reales no podrá verificarse sin previa aprobacion de S. M., reclamada por el director general del cuerpo, de acuerdo con la junta superior económica, y con remision del expediente que se instruya al efecto.

Art. 36. El pliego de condiciones que ha de

formar la junta económica se hallará de manifiesto desde el dia de la publicacion de la subasta en la oficina del comisario inspector ó ministro respectivo para conocimiento de los licitadores.

Art. 37. Realizado el remate y adjudicados los efectos al mejor postor, se librára al oficial de administracion depositario el documento de data estendido con las formalidades de práctica para que le sirva de justificante en su cuenta.

Art. 38. De las cantidades procedentes de las ventas de efectos inútiles, como de cualquiera otro ingreso que ocurra en caja, no procedente de la consignacion, el comisario respectivo dará conocimiento en el acto y bajo su responsabilidad al intendente militar del distrito, para que por conducto de este llegue á la intervencion general y sirva de cargo al cuerpo como aumento al presupuesto del material de artillería; pero para hacer la liquidacion y aplicacion general de lo que las ventas produzcan, deberá formarse la cuenta general á fin de año, y pedir el crédito supletorio para la aplicacion del aumento.

Art. 39. De todos los efectos que produzcan las labores y compras, ó sean procedentes de otras fábricas ó plazas, se formará cargo el oficial depositario con las formalidades de ordenanza.

Art. 40. Toda entrega de armas, municiones y efectos que se haga de los almacenes á cuerpos ó particulares será á consecuencia de Real orden. Se exceptúan los casos ordinarios previstos en la ordenanza, y los ejecutivos y de urgencia confiados á la autoridad de los capitanes generales y generales en gefe de los ejércitos, en los cuales podrá verificarse la entrega por órdenes escritas de los mismos ó de los gobernadores de las plazas, y nunca por otra autoridad.

Art. 41. En los casos á que se contrae la última parte del precedente artículo, las autoridades que se indican comunicarán las órdenes al gobernador de la plaza, quien las trasladará al comandante de artillería, y este al comisario interventor para que disponga la entrega. El mismo comandante cuidará de ponerlo en conocimiento del subinspector del departamento luego que esté cumplimentado el mandato.

Art. 42. El comisario interventor decretará al márgen de la orden original la de entrega al oficial de administracion, y este estenderá á continuacion el resguardo-formulario de la persona que reciba. Este resguardo se autorizará con la firma de conocimiento del oficial del detall y la del comisario interventor.

Art. 43. En los casos ejecutivos que no den tiempo á practicar las formalidades indicadas se procederá á la entrega por órdenes verbales de los mencionados gefes superiores, y el oficial depositario recogerá el recibo para cangearlo despues por el documento formal de ordenanza.

Art. 44. En los puntos donde no haya oficial del detall ni comisario de guerra efectivo ó habilitado, se autorizarán tales documentos con

el Vº Bº del comandante, y á falta de este con el del gobernador ó comandante de armas.

Art. 45. Los útiles y demas efectos que sea necesario trasportar á las baterías, como no por eso dejan de estar á cargo del oficial depositario, bastará para garantizar á este su apronto el pedido por escrito del oficial del detall, la órden tambien escrita del comandante del arma de la plaza, el *dése* del comisario y el recibo á continuacion de la persona á cuyo cargo pasan provisionalmente los efectos. La data definitiva se formalizará despues del consumo, deduciendo lo que se devuelva.

CAPÍTULO VI.

De la entrega de materiales, útiles, herramientas y demas efectos á los talleres de las maestranzas y fábricas.

Art. 46. Los materiales y efectos que se destinan á la construccion se estraerán de los almacenes, mediante pedidos escritos de los maestros mayores respectivos, con el conocimiento del oficial del detall. Estos pedidos servirán de data interina al oficial depositario hasta que, reasumiéndolos en fin de mes en una relacion autorizada con el propio conocimiento é intervencion, quede la data legitimada y perfecta.

Art. 47. La pólvora é ingredientes que se necesiten para los laboratorios de fuegos artificiales ó de cartuchería se facilitarán con las mismas formalidades.

Art. 48. De los residuos de materiales que no siendo de continuo consumo quedasen al concluirse las obras ó por otros motivos en poder de los maestros mayores ó celadores de talleres, cuidará el comisario que se devuelvan á los almacenes y que de ellos se forme el correspondiente cargo el oficial depositario.

Art. 49. Las municiones, juegos de armas y demas efectos necesarios para las escuelas prácticas de artillería, se entregarán en virtud de pedido del oficial comisionado por el jefe de escuela, con el Vº Bº de este y *dése* del comisario inspector; pero no se datará de ellas el oficial depositario mientras existan en las baterías y hasta que tenga lugar el consumo ó deducion de lo que se devuelve. Al efecto, el sargento ó cabo encargado llevará una cuenta particular con el oficial de administracion, autorizada con el conocimiento del oficial del detall é intervencion del comisario, y en fin de cada mes se formará la relacion del consumo; y este documento, con las autorizaciones dichas, se canjeará con el interino y será la data definitiva.

Art. 50. Por regla general el consumo de municiones en las baterías, y el de toda clase de útiles y efectos en los talleres, se acreditará con certificaciones del oficial del detall, autorizadas con la intervencion del comisario y Vº Bº del director ó comandante. Lo mismo se verificará con los efectos que se inutilicen, en cuyo caso se justificará su variacion de clase pasándolos á la que correspondan.

CAPÍTULO VII.

De la entrega de piezas de artillería, juegos de armas y demas utensilios á los cuerpos del arma.

Art. 51. La entrega de armas á los diferentes cuerpos é institutos del ejército se verificará en la forma que previenen los reglamentos y órdenes vigentes.

CAPÍTULO VIII.

De la entrega de municiones á los cuerpos del ejército.

Art. 52. Para el suministro de municiones á

los cuerpos de las diferentes armas se observarán las disposiciones que contiene el reglamento de 30 de noviembre de 1844, llevándose la contabilidad en los términos que el mismo previene.

Art. 53. A las demas corporaciones del Estado á quienes se les suministra armamento, municiones ó pertrechos de guerra por los almacenes de artillería, asi como tambien á los armadores en corso y mercancia y los guardacostas ú otros particulares, se les facilitará las que soliciten con arreglo á lo que para cada uno está prevenido en reales órdenes.

(Se concluirá.)

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Entre las anomalías políticas que la época actual presenta á las atónitas miradas del público espectador, ninguna es mas inesplicable, mas enigmática, mas inaccesible á las interpretaciones y á las conjeturas, que la doble actitud en que se ha colocado el partido progresista, en consecuencia de las elecciones de Madrid. Al día siguiente de haberse verificado este gran acto, el *Clamor Público* sintió correr por sus venas el frio de la muerte, y entonó el canto fúnebre. Sus frases lacónicas y balbucientes anunciaban la postracion de sus fuerzas vitales, y con acento desfallecido dió, en nombre de la gran familia de cuyos sentimientos es órgano, un eterno adios al mas importante ejercicio de los derechos políticos de una nacion. El mismo día, y en virtud de las mismas circunstancias, la *Nacion* se felicitaba por la conducta que habian observado sus amigos en las elecciones, y, léjos de imitar el abatimiento de su cólega, confiaba al tiempo el cuidado de revelar lo que el partido progresista ha ganado en aquella *lucha de cuarenta y ocho horas*. ¿Cómo se combina esta ganancia con aquella despedida? ¿Cómo se retiran de la liza los que han ganado en el combate? ¿Cómo se considera el mismo suceso por el mismo partido bajo dos puntos de vista tan opuestos? Esto es lo que traspasa los límites de nuestra inteligencia.

No se nos oculta que aunque el *Clamor* opina en sentido absolutamente opuesto á la *Nacion*, uno y otro convienen en una idea que no han tenido á bien descubrir, pero que adivina fácilmente todo el que está acostumbrado á la lógica de los vencidos. Los dos periódicos progresistas ocultan bajo una enfática reticencia la censura de los medios empleados para obtener la victoria. Milagro que no han sacado á luz el manoseado *væ victis*, con que Breno respondió á los romanos, cuando le acusaron de usurpar pesas falsas en la balanza. Nosotros alabamos esta reserva, porque con ella se ha logrado que la posicion no sea mas que desgraciada, y sin ella, ademas de desgraciada, habria sido ridícula. ¿En qué cerebro humano cabe que la inmensa mayoría electoral de los seis distritos de Madrid, haya sacrificado su conciencia y su opinion á influjos secretos y culpables maniobras? ¿Se dirá por ejemplo, que en el distrito del Barquillo no ha habido mas que cuatro hombres de bien, contra 178 imbéciles ó malvados; que en el de Lavapiés, solo 73 electores han resistido y 195 han cedido á la intriga, á la seduccion ó á la amenaza? ¿Qué concepto han formado estos hombres de la nacion á que pertenecen? ¿Serán ellos solos los puros, los incontaminados, y no habrá, fuera de sus filas, sino pusilanimidad y corrupcion? La hipótesis es tan absurda que no puede mantenerse un instante. Si las elecciones se han ganado

en Madrid, ha sido porque el pueblo de Madrid ha querido que se ganen. Si los progresistas y sus asociados han perdido, ha sido porque el pueblo de Madrid ha querido que pierdan. El *Clamor*, con diferentes premisas que las nuestras, ha sacado la misma consecuencia que nosotros. En su modo de tratar la cuestion hay mas lógica que en la esplicacion de su compañero; en este hay mas confianza y mas valentía. La divisa del uno es: *una salus miseris*; la del otro, ¿quién dijo miedo?

Sin entrometernos á averiguar la conducta que ha de observar en lo futuro un partido cuyos principales órganos adoptan dos líneas de conducta tan opuestas, nos limitaremos á observar que, si no nos engaña la memoria, los candidatos progresistas han tenido ahora ménos números de votos que en las penúltimas elecciones. ¿Qué ha ocurrido en el intervalo que haya podido influir en esta disminucion? ¿No habrá podido enfriar el entusiasmo de las masas esa alianza famosa, en que, sin embargo, no fueron los progresistas los que abandonaron sus principios, ni dieron los primeros pasos? Siempre se ha dicho que en la union está la fuerza. ¿Cómo se explica que en esta union no haya habido mas que debilidad? La *impeturbabilidad* con que el *Clamor* ha recibido el triunfo del gobierno, y la seguridad con que lo esperaba, ¿no suponen que preveia como nosotros el resultado? y teniendo esta conviccion, ¿para qué se unió con los hombres á quienes ha hecho tan cruda guerra? Concebimos que las fuerzas se ligen para vencer; pero no para ser vencidas, y mucho ménos, que se haya realizado la liga, con la certeza de la derrota.

La opinion procederá en línea mas recta al calificar los hechos de estos últimos días; verá en ellos la propagacion y el afianzamiento de las ideas de órden; el efecto de los desengaños que tantos acaecimientos dolorosos, ocurridos en Europa, arrojan de sí; la necesidad de establecer el sistema representativo sobre bases que no puedan derrocar ni las ambiciones turbulentas, ni las doctrinas peligrosas; el advenimiento de una época de regularidad y de verdadero progreso, en que la autoridad pueda consagrarse á la gran obra de la ventura general, sin que la distraigan á cada paso tenaces aspiraciones, ni luchas infecundas.

Diario de Cataluña. Espone que va confirmando cada día lo que hace dos dijo, á saber: que creia probable, segun las noticias que tenia, el triunfo del partido conservador en Cataluña. En efecto, dice, que tanto por los resultados que ha publicado, como por el resumen que continúa en su mismo número de ayer, puede considerarse como positiva la victoria. El partido conservador ha alcanzado una gran mayoría, quedando fuera de combate la candidatura contraria. Celebra, pues, este resultado por cuanto verá prevalecer en el futuro Congreso el elemento conservador con cuya influencia le será dable al gobierno emprender cosas útiles y consolidar el órden y la paz que venimos gozando de algunos años á esta parte. A la sombra del órden y de la paz no hay conquista alguna imposible; y este resultado será tanto mas eficaz y duradero cuanto tendrá por base la razon y la templanza en las resoluciones adoptadas. La convocacion de los comicios públicos, es siempre un suceso extraordinario, y sea cual fuere la disposicion de los ánimos, no hay que perder de vista que dicho suceso ha cabido á todo linage de ambiciones, con lo cual se corre por desgracia el gran riesgo de ver con frecuencia sacrificada la causa de los

intereses bien entendidos. Y concretándose ahora á nuestras cuatro provincias, á la hora esta puede casi asegurar que la industriosa Cataluña ha sido fiel á los principios de moderacion tan necesarios para que en su seno se desarrollen los fecundos gérmenes de su laboriosidad y riqueza. Espera, por lo tanto, lleno de confianza, que en breve le sea lícito felicitar al pais por el empeño y la decision que ha mostrado durante los dias 4 y 5 del presente mes.

Noticias estrangeras.

Paris 8 de febrero.

Durante la Cuaresma, los bailes ministeriales y las fiestas oficiales se suspenderán.

— Un parte telegráfico anuncia que el general de division Allouveau de Montreal acaba de embarcarse en Tolon para Civitavecchia y Roma, á donde va á encargarse del mando del cuerpo expedicionario.

— Ayer noche hubo baile en el Senado, que fué un obsequio á la joven emperatriz por su advenimiento al trono. Apesar de que se habian prometido maravillas de lujo, la realidad no las dejó desmentidas.—Al fondo de la galería principal se elevaba, ricamente decorado de terciopelo carmesí con abejas de oro, el dosel del trono; sostenido por seis cariatides macisas de buen estilo y gusto.—A las diez, SS. MM. entraron en el salon, en donde se las saludó con una aclamacion unánime. La orquesta de Straus tocó la marcha real española, en seguida el aire favorito de la reina Hortensia: *Partiendo para Siria*.—En aquel momento todos los ojos se dirigieron al trono.—S. M. la Emperatriz, vestida con sencillez y elegancia, llevando en la cabeza un ramo de lilas que caía á un lado, se sentó á la izquierda de S. M. el Emperador. El rey Gerónimo, S. A. I. el príncipe Napoleon, S. A. el príncipe Luciano Bonaparte, S. A. I. la princesa Matilde y S. A. la princesa Camerata, así como los mariscales Magnan, de Saint-Arnaud, el gran referendario del Senado, el presidente Troplong y los grandes oficiales de la casa imperial, rodeaban á Sus Majestades, estando á algunos pasos de distancia.—Luego el Emperador abrió el baile con Mme. Troplong, y S. M. la Emperatriz bailó esta contradanza con el conde de Regnault de San Juan de Angely, vice-presidente del Senado. Todos admiraban la gracia distinguida, el aire de dulzura y de bondad de la joven soberana. Se puede decir que, allí, lo mismo que el dia de su matrimonio, al saludar al pueblo que la aplaudia en las calles, conquistó todos los corazones.—Despues de la contradanza, Sus Majestades bajaron del estrado en donde se encontraban, y el Emperador dió el brazo á la Emperatriz, precedido de sus oficiales y de los grandes dignatarios del Senado, y se paseó por la galería principal saludando y hablando á varias personas. Despues de visitar el resto de las galerías en donde se daba la fiesta, tomaron asiento otra vez en la sala del trono, que dejaron sobre media noche para trasladarse á la galería de pinturas en donde están espuestas las obras maestras de talento moderno. En ella habia varias mesas elegantemente servidas, á las cuales se sentaron SS. MM. con sus convidados.—Era ya mas de la una cuando el Emperador y la Emperatriz se retiraron de este baile, que ha sido el mejor que se ha dado este año.

— Se lee en el *Diario de los Debates*:

«Hemos anunciado, segun el *Monitor*, el nombramiento de un Consejo superior de comer-

cio, de agricultura y de industria, encargado de examinar, si es conveniente introducir modificaciones en los aranceles de aduanas. Hé aquí un documento bastante interesante que acaba de publicar la cámara consultiva de artes y manufacturas de la ciudad de Roubaix. Es una carta que le ha dirigido M. Mimerel, miembro del Senado, y que es como sigue: «Paris, 17 de diciembre de 1852.—Mi querido Presidente.—Si es verdad, como presentes, que el artículo 6 de la Constitucion de enero de 1852 deja al Emperador el derecho de hacer solo los tratados de comercio, este no es, como os he dicho, un motivo para que la industria se alarme, y, sin llevar demasiado léjos nuestras miradas en el porvenir, es preciso confiar en el presente, es necesario tener confianza en el Emperador, y esta confianza, creedme, no será burlada.—Se anuncia que el proyecto de ley sobre aduanas, sometido hace mucho tiempo al Consejo de Estado, y que amenazaba á mas de una de nuestras industrias, es ó vá á ser retirado. El Emperador ha dicho que deseaba que en algunos años, diez, por ejemplo, no se puedan alterar los aranceles de aduanas, porque quiere que amos y obreros se entreguen con seguridad á sus empresas y á sus trabajos; de modo que con ménos garantías en las leyes tendremos una proteccion mas eficaz.—Por qué, pues, alarmarnos aun? Creednos, si la mano que nos dirige es firme, el espíritu que le da movimiento comprende bien los intereses de la Francia, y no creo que jamas se haya presentado tan hermoso porvenir á la industria.—Habeis tenido una prueba de lo que adelanto en el aplazamiento *indefinido* del tratado del 22 de agosto, relativo á nuestras telas para pantalones, recordad que cuando veniste en cuerpo á encontrarme al Consejo general, os dije entonces como hoy: Confíad en el Emperador: esta confianza será bien pronto nuestra legislacion comercial, y tendrá la ventaja de librarnos de estas investigaciones continuas en las cuales he gastado mi vida, y que, sin herirnos jamas, nos tenia sin embargo en continuas inquietudes.—Que mis compatriotas descansen, pues, en paz, y vos, mi querido presidente, propagad mis buenas noticias con la misma prisa que tengo en transmitirlos.—Vuestro muy afectísimo.—A. Mimerel.

Austria.—Un parte telegráfico fechado el 8 en Bruselas anuncia que han terminado las negociaciones empezadas entre los gabinetes de Viena y Berlin. M. de Bruk espera en Berlin la autorizacion del gobierno austriaco para firmar el tratado comercial concluido por doce años. Las disposiciones del tratado son favorables en su conjunto á la libertad comercial. Por otra parte se anuncia que el rey de Prusia visitará al Emperador de Austria dentro seis semanas ó dos meses. Se preparan las habitaciones de S. M. en el palacio imperial de Viena.

Noticias nacionales.

BARCELONA 9 DE FEBRERO.

Ha terminado el Carnaval: alegre y bullicioso cual nunca, ha reinado en todos los ángulos de Barcelona, no obstante la general animacion, un orden el mas admirable. Ayer todos los paseos estuvieron muy concurridos, y afortunadamente se veian en menos número que en años anteriores, esos ridículos y asquerosos disfraces que solo pueden encontrar aplauso en una pequeña parte del vulgo. A eso de la una del dia el público deseaba ver aparecer por todas las avenidas de la Rambla la mascarada de que se ha-

bia hablado. Las esperanzas de tantos curiosos quedaron frustradas, por haberse desvanecido por falta de tiempo los varios proyectos que al efecto se habian concebido. Se presentaron no obstante algunos trajes de caricatura bastante graciosos y originales. A las cinco de la tarde la lluvia despejó la *rua*, mas que de prisa.

El lunes al anochecer recorria las calles de esta ciudad, llamando la atencion del público, una numerosa y bien combinada estudiantina que, con acompañamiento de pandeteras, castañuelas y de vários instrumentos, entonaba la jota y otros aires nacionales. Iba recogiendo los donativos que sus admiradores querian darles, y se aseguraba que el producto de la colecta estaba destinado á objetos de beneficencia.

— El frio que se siente de unos dos dias á esta parte es motivado de la nieve que ha caído en varios puntos de la montaña de Cataluña y tambien por la parte de Granollers.

— Varios carros y otros carruajes, en particular de los que transitan por los caminos públicos, olvidan el cumplimiento de la laudable disposicion acordada últimamente por el Excmo. señor Gobernador de la provincia, de que desde el toque de primeras oraciones de la noche deban ir provistos de luz. Esta costumbre puede evitar algunas desgracias, sobre todo, si no se evade hasta cierto punto aquella medida, colocando el farolito no sobre el carro sino colgado debajo de la caja de este, como algunas veces sucede.

— Hay en la plaza del Borne un vecino que tiene cada año el feliz humor de colocar durante los tres dias del Carnaval diferentes manequés que representan los últimos momentos del personaje imaginario que personifica esta alegre época del año. Vésele en el primer dia algo indispuerto y rodeado de su familia, escena salpicada de alusiones de un color bastante pronunciado; en el segundo otorga su testamento y en el tercero espira y se verifica su entierro en medio de estrepitosa broma y algazara. La comitiva que debia componer el fúnebre cortejo era ayer invitada para reunirse permitiéndolo el tiempo, en la plaza de Santa Catalina.

— Se nos ha referido un suceso ocurrido en la mañana del 2 del actual, que debe servir de aviso á las personas que abren con facilidad las puertas de sus habitaciones á personas desconocidas. En dicho dia, á eso de las ocho de la mañana, presentóse en el primer piso de una casa de la calle del Dormitorio de San Francisco, un hombre desconocido pidiendo por un criado que hace dos años habia servido en la misma, y contestándole la señora, que era la que le habia abierto la puerta, que el criado por quien pedia, no vivia en la casa, el desconocido insistió en querer entrar, la cojió por la garganta, y apuntó una pistola contra su pecho, amenazándola de muerte en el caso de que profiriese una sola palabra. La espresada señora, con un arrojo y serenidad admirables, desvió la mano del ladron y dió voces, á las cuales acudiera la criada que se hallaba en el jardin. El ladron huyó, pero detenido en la calle fué conducido al principal de Atarazanas y desde allí á la Inspeccion de Vigilancia, habiéndosele ocupado unas cuerdas ademas de la pistola.

MADRID 10 DE FEBRERO.

El efecto que ha hecho en las oposiciones el triunfo electoral de los ministeriales en Madrid, se marca de un modo bien claro por lo que dicen y por lo que callan sus periódicos.—La *Epoca* recuerda con cierta fruicion, que nunca estuvo el ministerio Narvaez mas cerca de su fin que

cuando ganó omnímodamente las elecciones.—Las *Novedades* y la *Nacion* copian lo dicho por la *Epoca*.—El *Diario Español* nada dice, y el *Clamor Público* declara: que esta será la última vez que los progresistas tomen parte en las elecciones mientras dure el actual orden de cosas.

Temporal.—El fuerte temporal experimentado últimamente en Madrid, ha sido general en la mayor parte de las provincias, habiendo crecido algunos rios al derretirse las nieves, hasta el punto de interceptar el paso á los viajeros.

Acto de caridad.—Copiamos del *Valenciano*: «Presenciamos ayer en la calle del Molino de la Robella la benéfica solicitud con que dos mugeres del pueblo socorrieron á un jóven atacado de epilepsia. Aquellas, no contentas con suministrarle todos los socorros que el vulgo usa en semejantes casos, le acompañaron, sosteniéndole, hasta su casa. En vista de esto nos parece seria muy útil para todas estas y otras desgracias, disponer en algunas boticas de esta ciudad varios botiquines gratuitos al ménos para acudir en los primeros momentos.»

Casa Real. En la tesorería de la real casa, se va á abrir el pago á las clases pasivas. El jueves y viernes próximo cobrarán los pensionistas del Monte Pio, correspondiendo la mensualidad que reciban á noviembre de 1851, y á setiembre del mismo, la que tomarán al día siguiente los jubilados.

DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE MADRID.

«Las veinte y nueve comunidades de religiosas del obispado de Pamplona que ofrecieron al gobierno de S. M. remitir cada año á este hospital 10 arrobas de hilas y 2,000 vendajes, todo de hilo de lino, segun resulta del Real decreto publicado en la *Gaceta* de 17 de junio del año último, lo han realizado con superabundancia, pues por conducto del Excmo. é Ilmo. señor obispo de la diócesis han enviado dos fardos, de peso de nueve arrobas por la via de Tolosa y Borgos, y por la de Pamplona y Soria cuatro arrobas y nueve libras; siendo el todo de peso de hilas, vendas y sacos embalados el de 15 arrobas y 11 libras.—No debiendo quedar en silencio tan importante rasgo de caridad ejercido por las religiosas de dichas comunidades, se pone en conocimiento del público en testimonio de la gratitud de los pobres enfermos que se acogen á este asilo de beneficencia.»

«Las santas misiones están causando en muchas de nuestras provincias efectos sorprendentes y muy consoladores para los hombres verdaderamente religiosos; especialmente han llamado la atencion las que han dado en la provincia de Valladolid los PP. jesuitas Caevás y Escribano: la abundancia de materiales no nos permiten por hoy anunciar á nuestros lectores con la estension que deseamos los triunfos conseguidos por estos infatigables misioneros; otro día, Dios mediante, copiaremos una interesante carta en la que se refieren estos pormenores. El señor obispo de Palencia parece que ha llamado á dichos PP. para que ejerzan su sagrado ministerio en su diócesis.»

Palma 18 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Calisto Menendez Arango, 2º comandante del regimiento infantería de Isabel II. Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Azuares.

Don Mariano Peralta, juez de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia del difunto don Juan Bartomen y Ramon, conocido por don Juan Ramon y Suñer, alias Marsagrada, para que dentro de nueve dias se presenten á este juzgado á deducirlo en el expediente que se está instruyendo á instancia de doña Catalina Arbona y doña Rosa Pericas, sucesoras legales que pretenden ser del finado, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Palma 18 de febrero de 1853.—Mariano Peralta.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

REVISTA DE PERIODICOS.

A la una y media de la tarde de hoy ha salido de este puerto el vapor-correo *Barcelonés*, llevando á su bordo el al Excmo. Sr. D. Felipe Fuster y Dezcallar, senador del reino, y á los Sres. diputados á cortes D. José Dezcallar, D. Bernardo Fiol y D. Antonio Massanet, recién elegidos respectivamente por los distritos de Felanitx, Valldemosa é Inca. Dichos señores pasan á tomar asiento en los respectivos cuerpos colegisladores á que pertenecen, y no dudamos que utilizarán los medios que su elevada posición les proporcionará para hacer á su país todo el bien posible.

Un numerosísimo cortejo del cual formaban parte muchas personas de las mas notables de la isla, ha acompañado hasta el embarcadero á nuestros dignos representantes. (Balear del 17.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN CONRADO CONFESOR.

Conrado nació en la ciudad de Plasencia en Italia. Fué hijo de padres nobles, casó en la misma ciudad y vivió mucho tiempo como los demas ciudadanos. Era gran cazador y gustaba de ejercitarse en el campo. Persiguiendo las fieras se escondieron una vez algunas entre espinos y zarzas, y Conrado mandó pegar fuego á aquella espesura para que con esto salieran fuera y pudiera perseguirlas y gozar de su caza, pero levantóse un viento tan recio que encendió el fuego de manera que hizo un estrago grandísimo. Conrado al ver el daño que habia hecho y que no se podia remediar el fuego, se encubrió luego, la justicia hizo grandes diligencias para atrapar al autor, cogieron á un pobre hombre y pusieronle á cuestion de tormento, el cual no pudiendo sufrir la violencia de este se confesó reo; fué condenado á muerte y le sacaron á ajusticiar. Conrado al saber lo que pasaba, impelido por su conciencia, presentóse ante el verdugo, quitóle el hombre de las manos, declaró ser él el culpable, y ofreció pagar de su hacienda todo el daño hecho, aunque quedase pobre. Así lo hizo: vendió toda su hacienda, pagó los daños y con esta ocasion entró mas dentro de sí, y viéndose ya sin los bienes de la tierra, dió muchas gracias á Dios porque le habia desembarazado para buscar de allí adelante los del cielo, y así dando de mano á todas las cosas del mundo él y su muger se determinaron á servir con toda perfeccion á solo Dios. Su muger se recogió á un monasterio de Plasencia dedicándose toda al celestial Esposo, y San Conrado se fué lejos de su patria no queriendo ser conocido de los hombres: hízose de la tercera orden de San Francisco y fué á Roma á visitar los santuarios de aquella illustre ciudad, de allí salió para Sicilia donde estuvo en un

hospital algun tiempo, y despues se retiró á un desierto entregándose todo á la oracion y penitencia en la cual vida gastó cuarenta años. Dormia en el suelo, comia solamente pan y otras veces solo yerbas, siendo ilustrado por Dios con el don de profecía y de milagros. Visitaba todos los viérnes un muy devoto crucifijo que habia en la ciudad de Netina, y estendiéndose la fama de la santidad de Conrado muchas personas se edificaron con su vista y trato, y llenó de merecimientos murió en paz el año de 1351. Su cuerpo se halla en dicha ciudad de Netina en una arca de plata con gran veneracion.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado en la iglesia de la Consolacion al anochecer se hará el devoto ejercicio del dia diez y nueve dedicado al patriarca san José, con música.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 17. De Bona en 11 dias polacra francesa Victoria, de 161 ton., cap. Antonio Boulin, con lastre y efectos. Entró de arribada forzosa.

De Gette en 13 dias bateo frances Cuatro Hermanos, de 37 ton., cap. Blas Pous, en lastre.



Habiendo arribado esta mañana á este puerto, por causa del mal tiempo, el vapor correo *El Barcelonés*, volverá á emprender su viaje para Barcelona mañana sábado á las once y media de la misma.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DEL DIA 19 DE FEBRERO.

Sale el sol á las 6 horas y 55 minutos.

Pónese á las 5 y 25

Sale la luna á las 1 y 4 id. de la madrugada

Pónese á las 5 y 51 id. de la madrugada

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h. 14 m. 15 s.

AVISOS

A LOS PALMESANOS.

DESPEDIDA DEL LIBRERO.

25 por ciento mas de rebaja, sobre los precios marcados en el catálogo, que unida á la que ya tiene cada obra de por sí vienen á salir todas las obras con la nunca vista rebaja de un

SETENTA Y OCHENTA POR CIENTO del precio á que se venden en Madrid.

Entre las obras se encuentra el Orfila medicina legal con el tratado de venenos, 4 tomos en 4º vale 160 rs., y se consigue ahora por 60 rs.

Berzelius de química mineral, animal y vegetal, 14 tomos, vale en todas partes 200 rs., y se consigue ahora por solo 75 rs. y así todas.

El catálogo se reparte gratis, calle *dels Galts* junto á la platería de Carlotta y Miró.

— Se desea un criado de conducta abonada y que sepa dirigir un carruaje. En la oficina de este Diario se dará razon.